

# **SOBRE LÓPEZ DE PEÑALVER, LA HIDRÁULICA Y EL GUADALMEDINA**

**SIRO VILLAS TINOCO**

## **RESUMEN**

A fines del siglo XVIII la técnica hidráulica hispana iba transformándose en tecnología, por la aplicación de saberes científicos que ingenieros hispanos en viaje de estudios por Europa incorporaban a su conocimiento. Pero, como es lógico, pervivían aun muchas “recetas” técnicas tradicionales, junto a un “arbitrismo científico” en el que no siempre resulta fácil distinguir entre lo utópico y lo picaresco.

## **ABSTRACT**

At the end of the 18th century the Hispanic hydraulic methods were gradually transformed into technology thanks to the application of the scientific knowledge acquired by the Hispanic engineers during their study-tours throughout Europe. However many traditional techniques survived together with a scientific arbitrariness, that does not make easy the distinction between what is utopian and picaresque.

Por sus extraordinarias aportaciones en su faceta de economista científico, la figura de D. Juan López de Peñalver, un ilustre y hasta hace relativamente poco tiempo casi desconocido malagueño, mereció la atención del Profesor Ernest Lluch, quién a guisa de prólogo para la edición de algunos escritos protoestadísticos de Peñalver realizó una breve pero profunda biografía del mismo, en la cual incorporaba la totalidad los datos que sobre él se conocían (que en realidad eran bastante escasos a la sazón), incrementándolos sustantivamente con investigaciones de base realizadas en diversos Archivos históricos<sup>1</sup>.

1. LLUCH, E. “Juan López de Peñalver en los orígenes de la economía matemática”, en *Escritos de López de Peñalver*, Madrid 1992, XIII - CXXXIV.

En una comunicación recientemente presentada al III Congreso de Historia de Andalucía<sup>2</sup>, nosotros completábamos brevemente su biografía, al mismo tiempo que aportábamos y analizábamos nueva documentación relativa a la faceta como inventor de su padre, el granadino afincado en Málaga Juan Luis López Peñalver, Ayudante de Contralor de la Real Artillería en esta plaza y que, como después acontecería con el hijo, hizo incursiones en el periodismo, la Historia y, es posible aunque no muy probable, que incluso contribuyera a la publicística técnica sobre las soluciones a aplicar frente a las periódicas y catastróficas avenidas del Guadalmedina.

Precisamente en torno a esta temática, recurrente en la historia de la ciudad por motivos obvios de supervivencia<sup>3</sup>, en el precitado trabajo traíamos a colación una investigación de la Profesora y Académica de San Telmo Dra. Rosario Camacho<sup>4</sup> en la que editaba un manuscrito anónimo de finales de la centuria ilustrada, analizándolo a continuación. La obra exhumada constituía un combativo alegato donde se hacía un repaso a los innumerables proyectos realizados durante los siglos XVII y XVIII y en el que se citaba, muy elogiosamente por cierto, una Memoria presentada por el Sr. Peñalver (la mejor de todas las realizadas hasta entonces según el ignoto memorialista y que en su opinión había resultado injustamente preterida), cuya autoría adjudicaba provisionalmente la mencionada investigadora a Juan López de Peñalver -aun

2. VILLAS TINOCO, S. "Aportaciones a la biografía profesional y técnica de Juan Luis López Peñalver", Comunicación presentada al *III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba – Sevilla, 2 - 6 de abril de 2001. (En prensa).
3. La relación de los "Proyectos" y las "Memorias" relativas al río Guadalmedina de los que existe constancia hasta el presente y que han sido citadas por sus contemporáneos o por tratadistas posteriores, una vez ordenada con criterio exclusivamente cronológico es la siguiente: Ximénez de Mendoza (1661); Jorge Próspero Verboon (1722); Antonio Martínez de la Vega (1748); Ambrosio Arenas, fray Miguel y fray Francisco de los Santos, Felipe Pérez y Felipe de Roxas (1752); Antonio Ramos (1754); Juan García (1764); Josef Crane (1764); Antonio Ramos y Felipe Pérez (1764) Luis Muñoz y Antonio Ramos (1765); Salvador Márquez, Miguel del Castillo y Francisco Díaz (1766); Felipe de Roxas y Felipe Pérez (1766); Félix Rojas, Francisco Rojas; Juan García y Bernabé Joyen (1766); Josef Crane (1767); Juan García (1768); Miguel del Castillo, Francisco de Roxas y Pedro de Salazar (1772); Francisco de Roxas y Miguel del Castillo (1777); Joaquín de Villanova (1781); Domingo de Valesta (1781); Miguel Doblas (1781); Julián Sánchez Bort, Joaquín de Villanova y Fernando López Mercader (1781); Julián Sánchez Bort (1784); Alfonso Ximénez (1786); Juan López Peñalver (c. 1750/1786); Anónimo [Medina Conde] (1786); Crítica a la memoria de Medina Conde (1786); Pedro Trujillo y Tacón (1802). A esta larga, pero seguramente no exhaustiva, relación habría que incorporar la Memoria que citamos en el curso de este artículo, debida al contralor jubilado D. Francisco Encinas Lago.
4. CAMACHO MARTÍNEZ, R. "El canónigo Medina Conde y algunas imágenes de Málaga en el siglo XVIII", en *Málaga Legendaria 18-1 Medina Conde*, Málaga 1996, 91-165.

sin descartar taxativamente que pudiera ser obra de su padre-, en función de la trayectoria, sin duda muy brillante, del hijo en diferentes aspectos científicos y técnicos y, muy especialmente, en el campo de la Hidráulica.

Estamos de acuerdo en que hasta que se tenga acceso al mencionado (y hasta el presente no hallado) Proyecto no será factible dilucidar quien fuese efectivamente su autor. No obstante, hemos encontrado un documento, en principio obra conjunta de D. Antonio de Betancourt y de D. Juan de Peñalver<sup>5</sup>, que, aunque tangencialmente, viene a recordarnos la faceta ingenieril del ilustre polígrafo malagueño y en el que muestra su interés por resolver satisfactoriamente, sobre las adecuadas premisas técnicas, los problemas de los cursos de agua de caudal irregular y deficientemente regulados, un calificativo que, evidentemente, resulta de aplicación irrefutable e inmediata al “río de la ciudad” que divide, en el más amplio sentido del término, la capital malagueña.

Se trata de una Memoria que, redactada en 1792 y remitida desde París, los citados personajes, por entonces becarios en la Francia revolucionaria, hicieron llegar conjuntamente al conde de Floridablanca y en la cual le exponían pormenorizadamente sus ideas acerca de la infraestructura viaria, específicamente acerca de los caminos y canales, que sería necesario crear en España para facilitar el comercio interior. El documento es riquísimo en contenido y no es éste el momento ni el lugar para analizarlo en profundidad, por lo que ahora nos limitaremos a extraer de él dos párrafos que entendemos más representativos acerca de las ideas de los autores en torno a la actividad ingenieril

5. (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Sección de Estado, Legajo 3308, Libro 3, Expediente 334, sin foliar. Este expediente fue analizado por D. Antonio Rumeu en RUMEU DE ARMAS, A.: *Ciencia y Tecnología e la España Ilustrada. La Escuela de Caminos y Canales*, Madrid 1980. En la página 61, capítulo II, nota nº 4, señala que el documento se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, pero sin completar la referencia. Con toda seguridad se trata de un fallo de imprenta, porque el resto de las notas están completas en todos sus términos. El Profesor Rumeu señala que la portada y la datación de la Memoria pertenecen a la grafía de Betancourt, en tanto que el texto podría ser obra de Peñalver. Creo que esto último debe asegurarse taxativamente toda vez que la firma de Betancourt se destaca en un espacio dispuesto “ad hoc” en el texto y la otra grafía corresponde al autor material de la monografía. Creemos que no merece la pena entrar a discernir si el texto integro corresponde a Peñalver, lo que creemos más que posible. Pero la gestación y desarrollo de la idea debió ser conjunta, e indudablemente Betancourt supervisó el escrito, o lo asumió en función de la confianza que le merecía el autor. Como señala D. Antonio, las características técnicas de la Memoria en su conjunto no son extraordinarias ni novedosas técnicamente, puesto que lo que se pretendía en el fondo, sin la menor duda, era sentar las bases políticas para la creación de un Cuerpo de Ingenieros de Caminos, precediendo, o en coexistencia con, la Escuela correspondiente. Por lo tanto estimamos que se trata de un texto con intencionalidad eminentemente política, cuyo valor propedéutico estaba muy por encima de sus contenidos técnicos.

realizable sobre los cursos de agua. Porque éstos, debido a la orografía y al irregular régimen pluviométrico peninsulares, en demasiadas ocasiones constituían un semillero de problemas para las poblaciones por las que atravesaban, como era, por desgracia y recurrentemente, el caso de esta ciudad, muy afectada además por los fenómenos meteorológicos derivados del calor contenido por la masa de agua mediterránea y las corrientes de convección que encontraban capas de aire frío en altura: lo que actualmente se conoce como "gota fría" y que tantas desgracias ha producido en el Sur peninsular.

El primero de los párrafos se refiere a la preocupación por los estragos que podía causar una obra hidráulica mal ejecutada y sus autores apuntan mucho más allá de unas soluciones puntuales, intentando orientar la acción política hacia proyectos de gran envergadura, que trascendiendo las aplicaciones puntuales y de urgencia, pudieran poner la política hidráulica del Reino a la altura de las demás potencias europeas.

"Ya sea por medio de un Plan General u otra cualquiera, es necesario hacer un reconocimiento de los ríos a fin de averiguar las causas de donde dimanen tantos estragos que por desgracia se experimentan con demasiada frecuencia ... En muchos casos una ligera obra como hacer un espigón, formar una estacada, echar piedra perdida, plantar algunos árboles, etc., puede ser suficiente para preservar un campo de una inundación ... [y también] ... para impedir que un río // mude de madre dejando en seco un puente que ha costado muchas sumas y tal vez para evitar la ruina de un Pueblo"<sup>6</sup>.

El segundo párrafo seleccionado, que en nuestra opinión apunta una intencionalidad de fondo que va mucho más allá de lo que en él se dice expresamente, pone un énfasis especial en la necesidad de que las obras hidráulicas del reino estuviesen al cargo de unos profesionales profundamente conocedores de las leyes de la Hidráulica.

"Desde luego se ve cuan necesario es hacer un plano del terreno y una nivelación exacta, para lo cual es indispensable la inteligencia y práctica de varios instrumentos; también es preciso conocer la teórica de los fluidos para precaver los estragos que suelen causar las aguas, ya con su choque o ya con su presión, y resolver otros puntos de la mayor importancia"<sup>7</sup>.

Siguiendo con la temática hidráulica local, que como es sobradamente conocido no acabó con la Edad Moderna, ni siquiera con el encauzamiento

6. *Ibíd.*

7. *Ibíd.*

realizado en el siglo XIX y que, obviamente en otro contexto, aun perdura<sup>8</sup>, debemos recordar que las inundaciones de 1802 dieron lugar a otro Proyecto técnico y económico<sup>9</sup>, esta vez debido nada menos que de la pluma de la por entonces máxima autoridad local, una memoria impresa que ha sido estudiada por el Académico de San Telmo y Numerario de la Sociedad Malagueña de Ciencias, D. Manuel Olmedo Checa.

Obviando la retórica habitual de un documento como éste y ciñéndonos a lo sustantivo del análisis de situación y de las propuestas efectuadas por Gobernador, cabe indicar que, en su opinión, nadie podría haber previsto los problemas que iba a causar el río en el momento de la recristianización de la ciudad, porque habría sido a partir del siglo XVI cuando la actividad humana en el entorno del milenario cauce habría sido la causa directa de las inundaciones. Tras demostrar con abundantes citas históricas que en la Antigüedad y en el Medioevo no se produjeron desgracias causadas por el río, parte de la fecha de 1544 como la génesis de lo que quizá podría denominarse “la cuestión Guadalmedina”.

A partir de ese trágico hito histórico, el representante real en la ciudad pasaba revista a la abundante serie de “Proyectos” y “Memorias” que habían visto la luz durante los siglos XVII y XVIII, analizando todas y cada una de las propuestas técnicas en ellas contenidas y señalando sus específicas dificultades y carencias, mostrando al menos un conocimiento bibliográfico profundo de la cuestión que abordaba y que le preocupaba política, social y económicamente. De sus palabras se desprende que habría sido el Proyecto de D. Joaquín de Villanova y D. Julián Sánchez Bort, datado en 1784, donde por primera vez se habría considerado como solución la posibilidad de dejar sin cultivo las vertientes del Guadalmedina, lo que inmediatamente había suscitado las airadas quejas de los hacendados y, como consecuencia de tal oposición, se había abandonado la idea al redactar la propuesta definitiva. En el proyecto de D. Domingo Velestá, que fue realizado al año siguiente, se propuso, e incluso se llegó a ordenar, que las heredades de viña dejaran unos “lindazos” de monte sin cultivar de modo que detuviesen las arenas, lo que posteriormente se había revelado como una solución absolutamente insuficiente para la gravedad de las causas de fondo y, consecuentemente, para evitar los destrozos.

8. SOCIEDAD MALAGUEÑA DE CIENCIAS. *Guadalmedina versus Málaga*, Málaga 2000.
9. TRUJILLO Y TACÓN, P. *Memoria presentada a la Junta de Reales Obras de la Ciudad de Málaga por su Gobernador el Brigadier D. ... , sobre los estragos que causa el río De Guadalmedina y arbitrio para su remedio*, por D. Luís de Carreras y Ramón, Impresor de esta M. I. Ciudad, del Colegio de San Telmo y de la Real Maestranza caballería de Ronda, Málaga 1802.

Finalmente, tras demostrar hasta la saciedad con todos los argumentos posibles que era el aporte de arenas, y no cualquiera otra de las motivaciones concurrentes lo que constituía el problema cenital a combatir, aportaba una solución tan evidente como radical, que no era otra que la de dejar las vertientes del cauce fluvial “en el estado que tenían al tiempo de la Conquista”<sup>10</sup>.

Naturalmente que, debido a su visión histórica y a su conocimiento del entorno social ciudadano, el Gobernador Militar y Político era plenamente consciente de las resistencias que tal iniciativa iba a encontrar entre los hacendados, contando con que se producirían sus inmediatas reclamaciones ante la Real Hacienda, institución a la que tratarían de amedrentar con la posibilidad inmediata de una acusada disminución en la importantísima recaudación fiscal que producía el comercio vitivinícola, base de la prosperidad ciudadana durante los tres siglos de la Edad Moderna. Y precisamente por ello, la máxima autoridad local se apresuraba a describir pormenorizadamente los beneficios económicos que la aplicación alternativa a la silvicultura y a la ganadería de ese terrazgo en forzado barbecho reportaría tanto al Rey como a los hacendados, quienes, según su ilustrado criterio, no tardarían en resarcirse sobradamente de las cantidades dejados de percibir por el arranque de las cepas, pudiendo, entre tanto, ser compensados provisionalmente con el producto de un nuevo arbitrio establecido “ad hoc”.

Desde luego pueden discutirse la idoneidad de las propuestas técnicas y la previsión de beneficios marginales que sería factible obtener en el futuro por la reutilización de la franja erradicada de vides, pero no puede afirmarse que el Brigadier no se hubiese asesorado profundamente de la problemática socioeconómica del entorno específico en que iban a recibirse sus propuestas sobre el río.

Por diversas razones, todas ellas lógicas, pertinentes y previsibles, la Junta de Obras de Málaga editó el discurso del Brigadier (como anteriormente había hecho con la precitada memoria de Medina Conde en 1786), e hizo cuanto estuvo en sus manos para establecer un canal de comunicación directa entre las fuerzas vivas de la ciudad y las autoridades de Madrid. Por ello, en fecha 5 de enero de 1803 su presidente, D. Rafael Vasco, acompañaba un ejemplar de la Memoria referida, encareciendo al ministro D. Pedro Cevallos su intervención personal para que las necesarias actuaciones sobre el cauce fluvial no se demorasen una vez más, como había venido sucediendo durante los últimos trescientos años<sup>11</sup>.

10. *Ibíd.*, 30-31. Citamos por la precitada edición de D. Manuel Olmedo, contenida en la obra *Guadalmedina versus Málaga*.

11. A.H.N., Sección de Estado, Legajo 3215, Caja 1, Libro 4, Expediente 230, sin foliar.

Como puede comprobarse cotejando ambos textos, la carta de presentación redactada para acompañar la Memoria del militar incidía, lógicamente, en los argumentos del Gobernador, enfatizando en lo adecuado y pertinente de sus propuestas. Pero, más allá de esto, se puede colegir fácilmente no sólo que la Memoria sirvió de borrador para la misiva, sino que, muy posiblemente, ambos textos fueron redactados por la misma mano.

Tras el exordio habitual en este tipo de comunicaciones oficiales, el Presidente de la Junta entraba en el análisis de lo que estimaba como la cuestión esencial a resolver, que no era otra que el procedimiento técnico elegido para intentar atajar de una forma definitiva el recurrente problema de las inundaciones y las reticencias que el mismo iba, inevitablemente, a producir en el entorno socioeconómico malacitano:

“... el arbitrio de dejar incultas las vertientes de los Montes de Viñas y labores, de donde descienden precipitadas al cauce del río las tierras y enronas que elevando su álveo con las que se aposan y arrastrando las restantes al mar ocasionan forzosamente las inundaciones a la Ciudad, apreciable por su riqueza, población y ornato y la perdición de un fondeadero concurridísimo de nacionales y extranjeros.

Aunque se ha tentado muchas veces la decretada eficaz providencia de arrancar las vides de las vertientes que confluyen a Guadalmedina, siempre se encontró fuerte resistencia en los Hacendados. Para llevarla adelante propuse el suave medio de que sólo // se dexasen incultas faxas regulares en los confines de linderos de las viñas con el río, para que plantando arbolado y todo género de arbustos, contuviesen la tierra dando paso a las aguas limpias con la idea de que desengañados los propietarios de que esta operación, lejos de ser perjudicial les proporcionaba utilidades que sacarían de leñas, carbón y monte para pastar los ganados, artículos de que escasea Málaga y han tomado un precio exorbitante, irían extendiendo el plantío de arbolado hasta llenar todas las vertientes. Pero sin embargo de que así lo mandé de acuerdo con la Junta, no ha sido posible que lo cumplan los labradores.

A vista de esta invencible repugnancia y deseosa la Real Junta de libertar el Pueblo y Puerto, amenazados de una // v. catástrofe por el destrozo que sufrieron la noche del 22 de septiembre último en que con sólo cuatro o cinco horas de copiosa lluvia se inundó la mayor parte del Pueblo, resultando graves daños en las haciendas inmediatas, huertas asoladas, casas destruidas, con el sentimiento de ver ahogadas algunas personas y la pérdida de frutos, caldos y géneros almacenados a que se agregó el valor de Bestias y ganados que fuero al mar, determinó elevar a los Pies del Trono todas estas circunstancias por mano del Sr. D. Domingo Grandallana, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, de cuya vía reservada dependen principalmente estas Reales Obras, para que enterado Su Majestad se digno aprobar la enunciada providencia, dando las órdenes

conducentes a su efecto // y para que el Tribunal del Consulado de Málaga, principal interesado en el fomento del Comercio y por consiguiente en la conservación del puerto y los Propios de la Ciudad, que parece justo auxilién la población, contribuyan con sus fondos al pago de réditos razonables con que deban compensarse los propietarios de las haciendas, en tanto que sacan regular producto de los plantíos de arbolados y arbustos.

En efecto con esta fecha dirijo el Acuerdo de la Junta y demás documentos al nominado Sr. Ministro de Marina, haciendo a Vuestra Eexcelencia sabedor de todo para los fines que desea dicho Cuerpo, el cual, como yo, no duda de que V.E. aplaudirá su celo y que se ha de servir proteger las intenciones que le animan // por bien del servicio y de la causa pública en lo que dependa del superior Ministerio a su cargo.

Dios Guarde a V.E. muchos años. Granada 5 de enero de 1803.

Rafael Vasco.

Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos"<sup>12</sup>.

Como era de esperar, y como por otra parte nos confirma la bibliografía existente sobre el tema de las inundaciones del Guadalmedina<sup>13</sup>, tampoco la iniciativa de D. Pedro Trujillo tuvo mayor incidencia posterior en la resolución del problema, guardando el sueño de los justos en una administración central que, por otra parte, por aquellas fechas estaba absolutamente desquiciada no sólo por el contexto político internacional sino, aun en mayor medida, por los comportamientos facciosos de los políticos cortesanos y, quizá de una forma

12. *Ibíd.*

13. Unas "Memorias Históricas" fechadas en 1852; los artículos de prensa de fecha 20 de junio de 1881; de "La Unión Mercantil" de 1908 y 1917 y los "El Regional" de 1919 existentes en el Archivo Díaz de Escobar del Museo de Artes Populares, junto a las obras de Joaquín Díaz de Escobar (1902); Antonio Guzmán Muñoz (1907) y Manuel Berdugo Durán, (1927) se complementan con artículos posteriores, entre los que cabe destacar los de ÁLVAREZ CALVENTE, M. "Málaga versus Guadalmedina", en *Jábega* 1, 1973, 28-30; CABRERA PABLOS, F. R. Y OLMEDO CHECA, M. *El Puerto de Málaga. 30 siglos de vida. 400 años de Historia*, Málaga 1988. CAMACHO MARTÍNEZ, R. "El Canónigo..." en *Málaga legendaria...*; MORALES FOLGUERA, J. M. *La Málaga de los Borbones*, Málaga 1986. OLMEDO CHECA, M. "La obra de un Rey. Málaga y el Guadalmedina", en *Péndulo* 11, 1999, 135-148. ID. "La ciudad y su puerto" en *Péndulo*, 2, 1992, pp. 6-11; "Guadalmedina, cartografía e historia", *Jábega* 51, (1986), 71-80; "Estudio introductorio" a la *Memoria histórica...*; "Las aguas de la Trinidad: manantiales de la Culebra y del Almendral del Rey", en *Jábega* 48, 1984, 28-40; *Miscelánea de documentos históricos urbanísticos malacitanos*, Málaga 1989. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M. I. "El Guadalmedina en el siglo XVIII", *Baetica* 5, 1982, 171-194. SOCIEDAD MALAGUEÑA DE CIENCIAS *Guadalmedina vs...*



determinante, por el activismo político fuertemente militante del Príncipe de Asturias y su entorno contra el Príncipe de la Paz que, retornado de su breve retiro del poder, seguía contando con el beneplácito de unos soberanos que ni de lejos presuponían los manejos del futuro Fernando VII.

Mientras se estaban produciendo las gestiones oficiales que hemos analizado en los párrafos anteriores, un Contralor jubilado, del cual desconocemos en el momento presente si era natural de la ciudad pero que, indudablemente, estaba avecindado en Málaga, llevaba a efecto una personal campaña para solventar, de una forma a la vez rápida, efectiva y económicamente asumible, el problema que durante centurias había quedado sin solución<sup>14</sup>, al mismo tiempo que proponía un magno proyecto urbanístico que embellecería extraordinariamente la urbe malacitana, poniéndola a la par de las ciudades más esclarecidas del mundo. El documento es sumamente curioso y en nuestra opinión se inserta en una larga tradición de arbitrista técnico a la que en un trabajo anterior ya nos hemos referido<sup>15</sup>, y que es un interesante tema sobre el que volveremos más pormenorizadamente en una investigación que estamos desarrollando sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la España del siglo XVIII.

Con fecha 13 de junio de 1804, una carta que aparece redactada con el ampuloso estilo administrativo y laudatorio de la época, acompañaba a una Memoria en la que se proponía un remedio definitivo para solucionar los males de la ciudad. Desde luego, y como mínimo, el autor demostraba conocer de primera mano los problemas más acuciantes que aquejaban a su ciudad:

“Excmo. Sr.

Muy Sr. Mío: a la vista de que Málaga va arruinándose por instantes y cegándose su puerto para siempre, quedando inútiles los inmensos caudales que se han empleado y emplean en él y cuyo remplazo costará muchos millones y años, deseoso de evitarlos con las muertes tan repentinas de sus habitantes y pérdidas de las familias, casas y ganados y que el Rey no carezca de una ciudad tan rica y populosa que con sus frutos y comercio produce tantas utilidades al Estado.

Enterado que Su Majestad, Vuestra Excelencia y el Señor Generalísimo desean y cooperan al remedio por las órdenes que se han servido comunicar y noticioso de que V.E. ha mandado a este que creo vencerán las dificultades que existen, combinando el Real Servicio con el bien de esta ciudad y sin gravamen de uno ni otra, que el Consulado proponga arbitrios más suaves que los que ha presentado. Para verificarlo me he determinado a dirigir a V.E. el Proyecto adjunto.

14. A.H.N., Sección de Estado, Legajo 3188, Caja 1, Libro 2, Expediente 358.

15. VILLAS TINOCO, S. “Ciencia y Tecnología en Castilla en el reinado de Carlos V”. Ponencia solicitada para el Congreso “*Sardegna, Spagna e Stati Italiani nell’età di Carlo V*”, Cagliari y Villamar, 14-16 de diciembre de 2000. (En prensa).

V.E., que además de por su alta constitución [...], asegurado que la propuesta que ha hecho el Consulado de la exacción de arbitrios no sólo no es equitativa sino de poca extensión, lenta y parcial como lo comprobaré a V.E. y esta es la causa de que nada tenga feliz y pronto éxito de cuanto se propone a favor de esta infeliz ciudad, cuya suerte, su conservación y la de su puerto son tan dignas de compasión y auxilios del soberano.

Dios guarde a V.E., muchos años como deseo. Málaga 13 de junio de 1804.

Francisco Encinas Lago.

Excmo. SR. D. Pedro Cevallos.

Resulta evidente el desacuerdo del proponente con las medidas fiscales emanadas del Consulado malagueño, lo cual implica que, necesariamente, también estaba en contra de las propuestas del Gobernador. Pero lo que interesa remarcar es la idea explícita en la carta en el sentido de que (resultase ello cierto o no), las autoridades de Madrid también habrían considerado excesivas las medidas fiscales propuestas por la institución mercantil malagueña y, como resultado, todo el proceso de toma de decisiones técnicas y constructivas estaba estancado y corría inminente peligro de ser nuevamente relegado al olvido, con el consiguiente y enorme perjuicio para Málaga, su puerto y su población civil.

Adjunto a la anterior carta se hallaba la “Memoria”, que por su interés reproducimos íntegramente al final del artículo, y en la que no se sabemos que destacar más, si la falta de concreción de las soluciones financieras para llevar a debido efecto un proyecto que puede ser calificado de faraónico para la habilidad técnica de la época, su profundo conocimiento de la triste realidad social malagueña en lo concerniente a las carencias urbanas, o la innegable megalomanía del autor que, en las circunstancias políticas y económicas del momento pueden, incluso, apuntar hacia un cierto conato de insania en el proponente.

Por lo que afecta a la primera cuestión, es decir, a las fuentes financieras para arrostrar los costos del proyecto, por una parte hace gala de los grandes esfuerzos intelectuales que personalmente había llevado a cabo para analizar la cuestión y hallar soluciones efectivas; pero se queja de no haber sido escuchado por quienes debían tomar las decisiones políticas, aunque afirma que se le había interrogado acerca de las medidas fiscales con las que habría previsto hacer frente a los desembolsos inherentes a una obra pública de tan gran magnitud y subsiguiente costo, lo cual (en sus mismas palabras), “ha frustrado la consecución del remedio”<sup>16</sup>.

Mediante un extendido mecanismo psicológico de base mesiánica, todo arbitrista espera ver aceptada su idea incluso antes de exponerla detalladamen-

16. A.H.N., Sección de Estado, Legajo 3188, Caja 1, Libro 2, Expediente 358, párrafo noveno.

te (lo cual constituye una auténtica e inadmisibles "petición de principio" en el plano economicopolítico), puesto que sus ideas habrían de quedar a resguardo de posibles espías y arribistas hasta el momento en que, por expresa orden del Soberano, debiera ser expuesta por el autor ante la Regia Persona o, alternativamente, ante el Ministro que el monarca designase.

Por lo que afecta al problema que abordamos, el contralor jubilado demuestra conocer en profundidad la Memoria del Gobernador, lo que puede significar que aun se mantenía activo en los círculos políticos y sociales malagueños, al mismo tiempo que es consciente de la carencia de infraestructuras militares y sanitarias de la plaza; del aterramiento portuario y la necesidad de mantener activo un muelle para la carga y descarga de mercaderías<sup>17</sup>; de la obsolescencia de las defensas artilleras ciudadanas y la necesidad de cuarteles<sup>18</sup>;

17. BEJARANO ROBLES, F. *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga. 1785-1859*, Madrid 1947. CABRERA PABLOS, F. R. "El comercio portuario malacitano del siglo XVIII", *Anuario Jurídico Escorialense*, El Escorial 1990-91, 385-404; "El puerto de Málaga en el siglo XVIII: sus implicaciones urbanísticas", *Puertos y sistemas portuarios*, Madrid 1996, 313-332; "El puerto de Málaga en el siglo XVIII: sus implicaciones urbanísticas" en *Puertos y sistemas portuarios*, Madrid 1996, 313-332; *El Puerto de Málaga a comienzos del siglo XVIII*, Málaga 1986; *Puerto de Málaga. De Felipe V a Carlos III*, Málaga 1994. CABRERA PABLOS, F. R. Y OLMEDO CHECA, M. *El Puerto de Málaga. 30 siglos de vida. 400 años de Historia*, Málaga 1988. LLORDÉN, A. *El puerto de Málaga. Fortificaciones y Urbanismo. Documentos para su estudio*, Málaga 1988. OLMEDO CHECA, M. "La ciudad y su puerto", *Péndulo* 2, 1992, 6-11. PONCE RAMOS, J.M. *La Hermandad y Montepío de Viñeros en la Edad Moderna*, Málaga 1995.
18. CABRERA PABLOS, F. "La estructura militar malagueña en el proyecto de Jorge Próspero Verboon (1722)", *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*, Sevilla 1998, 873-892. CABRERA PABLOS, F. R. "Aproximación histórica a las torres de almenara en la costa malagueña", *Isla de Arriarán* 2, 1994, 27-40. CABRERA PABLOS, F. R. "Avistamientos angloholandeses en la costa malagueña: 1700-1746", *El Estrecho de Gibraltar*, Madrid 1995, 415-428. GIL SANJUÁN, J. "La fabricación de armamentos en la Málaga del Antiguo Régimen", *Temas de Historia militar*, 1986, T. I, 312-326. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M. I. "Competencias militares del cabildo malagueño a finales del siglo XVII", *Andalucía y América*, Sevilla, 1992, pp. 105-134. PONCE RAMOS, J.M. *El cabildo malagueño durante el reinado de Fernando VI*, Málaga 1998. ROSANO GÜIL, F. J. "El municipio malagueño y los acuartelamientos en tiempos de Carlos III", *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*, Sevilla 1998, pp. 893-902. SÁNCHEZ ESCUTIA, J.C. "Alojamientos militares en la ciudad de Málaga. 1770-1772", *Jábega* 50, 1985, 48-58. VILLAS TINOCO, S. "Estado y municipio malagueño en el siglo XVI: aspectos militares", *Baetica* 15, 1993, 369-382; "La Carolina malagueña ¿Urbanismo ilustrado u operación especulativa?" en *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*, UNED - S. E. Carolinenses, Córdoba 1991, 481-504; "Milicia y municipio en torno a 1779", *Baetica* 11, 1988, 487-496.

de la inseguridad ciudadana y del problema carcelario<sup>19</sup>, así como de la debilidad de la red de distribución a agua, que era causa indirecta de graves enfermedades estacionales, imposibles de atender en la red hospitalaria por entonces existente<sup>20</sup>.

Y quizá lo más anecdótico es lo que destaca máximamente de su propuesta: las cuatro pirámides, que en principio parecen ornamentales y que posteriormente se transforman en la sustentación de unas compuertas hidráulicas para el

19. BEJARANO ROBLES, F. "Los gitanos en Málaga", *Jábega* 11, 1975, 6-12. CABRERA PABLOS, F. R. "Historia Malagueñas I: el reglamento de bailes públicos de 1773", *Dintel* 32, 1992, 21-23. FERNÁNDEZ BASURTE, F. "El Municipio malagueño y la Hermandad de Pobres de la cárcel" en *Los cabildos andaluces y americanos. Su historia y su organización actual*, Sevilla 1992, 85-104. LARA GARCÍA, M. J. *Historia de las cárceles malagueñas*, Corona del Sur, Málaga 2000. REDER GADOW, M. "Conflictividad social en la Málaga del Antiguo Régimen", *Baetica* 14, 1992, 273-296. REDER GADOW, M. "La hermandad de la Caridad de Málaga y su labor asistencial a los sentenciados a muerte" en *Andalucía Moderna*, Córdoba 1995, Vol. III, 317-330. VILLAR GARCÍA, B. "Algunos rostros de la miseria en la Andalucía del Antiguo Régimen" en *Andalucía Moderna*, Córdoba 1995, Vol. I, 637-654; "Hacia los presidios norteafricanos: Delitos y penas a fines del siglo XVIII" en *El Estrecho de Gibraltar*, Madrid 1995, 655-662.
20. CABRERA PABLOS, F. R. "La Fuente del rey. Documentos para su estudio", *Jábega* 57, 1987, 38-47; "Las obras públicas malagueñas en el siglo XVIII", *Espacio, Tiempo y Forma* IV, 7, I, 1994, 99-110. CAMACHO MARTÍNEZ, R. "Viaje de agua, camino de pan: la Fuente y el Puente del Rey en Churriana (Málaga)", *Boletín de Arte* 8, 1987, 61-82. CARRILLO, J. L. "Enfermedad y sociedad en la Málaga de la Ilustración: del tifus exantemático a la fiebre amarilla" en *Ciencia, Técnica y Estado en la España Ilustrada*, Madrid 1990, 413-423. CASTELLANOS, J. "La infraestructura de Saneamiento en la Málaga de la Ilustración: cambio y repercusiones" en *Ciencia, Técnica y Estado en la España Ilustrada*, Madrid, 1990, 425-445. CÓRDOVA Y PACHECO, D. Y BELESTA, D. *Relación de las obras que han ejecutado en los caminos que desde la ciudad de Málaga han abierto hasta las de Antequera y Vélez*, Madrid 1789. DÍAZ DE ESCOVAR, N. *Las epidemias de Málaga*, Málaga 1903. MIRO DOMINGUEZ, A. y CAMACHO MARTÍNEZ, R. "El léxico en la construcción de un acueducto del siglo XVIII en Málaga", *Boletín de Arte* 11, 1990, 137-152. MORALES FOLGUERA, J.M. "Técnica y ciudad en la Málaga del siglo XVIII", *Boletín de Arte* 7, 1986, 101-120. MORALES FOLGUERAS, J.M. "Historia de las Obras Públicas en Málaga en el siglo XVIII", *Jábega* 50, 1985, 59-80; *La Málaga de los Borbones*, Imprenta Montes, Málaga 1986. MUÑOZ CASTILLO, I. M. "Una aportación al conocimiento de la Historia de la Farmacia malagueña", *Isla de Arriarán* 5, 1995, 151-155. OLMEDO CHECA, M. "Las aguas de la Trinidad: manantiales de la Culebra y del Almendral del Rey", *Jábega* 48, 1984, 28-40. SARRIA, A. "La Fuente del Rey: un proyecto para la traída de aguas a Málaga" en *Jábega* 46, 1984, pp. 52-59. VILLENA JURADO, J. "Una epidemia en Málaga. La de tabardillo de 1738" en *Jábega* 49, 1985, 29-35. ZAMORA BERMÚDEZ, M. "Remedios, boticas y sociedad malagueña a fines del Antiguo Régimen", *Jábega* 50, 1985, 86-98.

suministro hídrico a una red ornamental de canales (que parecen recordar el estilo arquitectónico nazarí) y que ocuparían el antiguo cauce del río, una vez que este hubiese sido desviado. Como colofón de la magna obra, una parafernalia de estatuas, escudos y toda la simbología política del momento, que, naturalmente, incluiría a los soberanos, a los políticos que hubiesen tenido la clarividencia suficiente para captar la utilidad de la obra y, modestamente, también la de su “inventor”.

Aun no habían pasado dos semanas (pues se trata del día 23 del mismo mes, debiéndose tener presente los transportes de la época y la dilación habitual de la burocracia borbónica), cuando el jubilado contralor aprovechaba una ocasión propicia para felicitar al ministro por su onomástica, al mismo tiempo que le adelantaba algunos datos económicos de su hasta el momento no explicitado plan financiero:

“Excmo. Sr.

Muy Sr. Mío: Vuestra Excelencia se ha de servir tener la bondad de dispensarme que siendo el objeto de ésta felicitarle los días de San Pedro, le suplique tenga presente con alguna preferencia la triste y expuesta situación de Málaga y su puerto, cuyo remedio ciertamente depende de V.E.

Puedo asegurar a V.E. que llegarán a treinta millones, en lugar de poco mas de cuatro que arbitrará este Consulado, las cantidades que se podrá proporcionar el primer año de los arbitrios equitativos que tengo indicados.

No solo son sin dispendio alguno, sino que evitarán el desembolso de los 600.0000 reales anuales consignados en la Administración general para las dichas obras.

En el año siguiente y sucesivos nunca bajarán de veinte millones los mismos arbitrios y mas bien podría aumentarse su importe ... de modo que si confiadamente se pudiera esperar que el río Guadalmedina no traía avenidas de consecuencias en dos años estaría verificado su remedio. Sin embargo que traiga lo que quiera no llegaría a 6 años.

Deseo a V.E. se mantenga bueno y sano ... Málaga a 23 de junio de 1804.

Francisco. E. Lago.

Exmo. Sr. D. Pedro Cevallos”.

Aunque en el texto de afirma taxativamente que su autor había expresado los arbitrios o epígrafes fiscales de los que saldría la financiación del complejo plan de obras, lo cierto es que, como suele ocurrir con el arbitrisimo utópico, el proyectista se muestra sumamente desconfiado ante la demostración, o incluso la simple descripción, de la materialidad de su idea. Esta realidad se evidencia, quizá subliminalmente, cuando el día 7 de julio realizaba otra tentativa, tan infructuosa como las anteriores:

“Excmo. Sr.

Muy Sr. Mío: Si mi interés y el zelo ... Que cuanto mas se vaya dilatando tomar providencia para liberar a Málaga de su ruina y la de su puerto, tanto más se retardará ... la exacción del importe de los arbitrios que tengo meditados y con los que ha de conseguirse ...

Málaga a 10 de julio de 1804.

Francisco Encinas Lago.  
Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos”.

De acuerdo con la documentación contenida en este legajo, aquí habrían acabado los intentos del jubilado contralor para convencer a la autoridad de la bondad de su plan. Pero la tenacidad del personaje nos tenía reservada una sorpresa posterior, pues tres años más tarde debió volver a la carga, esta vez, buscando los apoyos precisos que le condujeran hasta el, por entonces, todopoderoso Godoy<sup>21</sup>.

Tampoco en este caso se ha conservado el Proyecto técnico o la Memoria económica, caso de existir ésta, pues en realidad lo que encontramos son los borradores de las minutas que se pasaban a la consideración de quienes habían de tomar las decisiones acerca de las iniciativas presentadas en la Secretaría de Estado, así como una simple copia de los memoriales presentados.

“MINUTA: Palacio 7 de julio de 1807.

Paso al Serenísimo Sr. Príncipe, Generalísimo, Almirante, el adjunto Proyecto que ha formado D. Francisco Encinas Lago, Caballero de la Orden de Carlos II y contralor retirado de la Artillería para librar a Málaga de la inevitable ruina ... por medio de un corte general del Río Guadalmedina que varíe su dirección al mar, a fin de que Vuestra Alteza haga del el uso que estime mas conveniente. Palacio julio 7 de 1807.

La brevedad del texto nos impide su comparación con cualquiera de los anteriores del mismo autor, pero parece desprenderse de sus frases que la aportación técnica sustancial es la propuesta de un “corte general”, lo que entendemos que debe interpretarse como una desviación total y definitiva del cauce original del río, a realizar en algún momento del recorrido, una solución que ya estaba presente en la Memoria transcrita y que, desde luego, carecía de la menor originalidad. Junto a esta breve minuta aparece una copia de la carta presentada por el proponente:

21. A.H.N., Sección de Estado, Legajo 2934, caja 2, sin encuadernar, expedientes sueltos sin foliación. Fechada en el Palacio del Buen Retiro el día 7 de julio de 1807.

“Excmo. Sr. D. Francisco Encinas Lago a Vuestra Excelencia recuerda respetuosamente el Proyecto que le entregó en 12 de junio para liberar a Málaga y su puerto de la ruina que incesantemente les amenaza por las inundaciones del Guadalmedina.

La exposición de los daños que ha causado y causa dicho río esta fundada en la Memoria Impresa que acompaña a mi proyecto.

Los caudales suficientes para verificarlo resultan de los arbitrios tan sencillos y numerosos que contienen los artículos en los que los describe.

Suplica a V.E. se sirva aprobar el referido proyecto o que en lo que necesite explicación se acuerde con el Proponente, mediante a que en lo demás se refiere a hechos y antecedentes instruidos. Así lo espera por el celo de V.E. por el Rey y la nación.

Esta copia carece de fecha o firma, por lo que necesariamente debemos considerar que el aludido 12 de junio debe corresponder al año 1807 y que la vía de acceso al Príncipe de la Paz era de considerable importancia social, pues al dorso de la minuta se indica: “Proyecto recomendado por el Excmo. Sr. D. Josef Álvarez de Faria”.

De la tenacidad del proponente da cuenta su afirmación de que, obviamente a sus expensas, había dado a la imprenta una enésima memoria, otra más a localizar, entre las múltiples propuestas a lo largo de tres centurias.

\* \* \*

El río Guadalmedina, que tantas y tan profundas preocupaciones ha suscitado entre sus habitantes desde la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla, nos ha servido como hilo conductor de una serie de documentos y textos (que en absoluto agotan el tema), pero que van concretando diversas cuestiones sustantivas sobre la cuestión.

Algunos aspectos han sido abordados en los diversos estudios citados en el cuerpo del trabajo, como son la génesis y evolución de las soluciones técnicas a un problema, en principio relacionado con la técnica hidráulica. Pero, como sucede siempre con las obras públicas de envergadura, la técnica se subordina a la economía; y por ello, unos condicionamientos climáticos que recurrentemente producían profundas repercusiones económicas y sociales en la población, quedaba totalmente condicionado a los intereses de una producción especulativa muy rentable, cuyos ingentes beneficios privados y rendimiento fiscal ofuscaba el entendimiento tanto a los productores como a los gobernantes.

Al mismo tiempo se constata un abandono secular de las autoridades centrales hacia una ciudad que era una fuente de ingresos importantísima para las necesidades financieras del Estado, así como una incapacidad ciudadana para

hacerse oír en los centros de decisión política. En definitiva y por desgracia: "Nada nuevo bajo el Sol".

## APÉNDICE DOCUMENTAL

"Señor.

D. Francisco Encinas Lago, Caballero de la Real y Soberana Orden de Carlos III y Contralor Principal retirado de Artillería, a los Pies de Vuestra Real Majestad con el mas profundo respeto dice:

Que ya consta a V.M. los males que han afligido a Málaga y los que por momentos teme sin cesar de ser sumergida por la elevación anual sobre ella del río Guadalmedina que la divide en sus barrios. Y mucho mas cuando tiene presentes las furiosas avenidas anteriores en que perecieron mil personas en una y en otra 500, con perdida de 22 millones de reales en la primera y de 38, 344490 r. (sic) en la segunda, el valor de efectos y alhajas, que con 1600 casas fueron arrastradas hacia el mar, donde formó un muelle de cerca de un cuarto de legua.

Que otras riadas se llevaron los puentes de cantería y madera, con bastantes daños de los vecinos. Que la de 1786 causó estragos tan horrorosos y enormes que movieron la atención y piedad del Augusto padre de V.M. y mandó se tratase efectivamente de su remedio

Que la de 22 de septiembre de 1802, que solo duro hora y media, ocasionó la muerte de personas y ganados y la pérdida de 2, 128.346 r. (sic), sin las que no se quisieron manifestar. Y que la última de 29 de septiembre de 1803, rompiendo su antemural por Martiricos introdujo las aguas por las huertas, barrios y ciudad, inundó la mayor parte, consternó a los vecinos, porque siendo las 12 de la noche subió en algunos parajes desde cinco cuartas a más de dos varas o hasta varios balcones, dejando tanta tierra, arena y lamas que aun no ha podido limpiarse, ocasionando repetidas enfermedades y una fetidez su lodo negro que hace intran-sitables las calles.

Que difiriendo los dictámenes de los Comisionados Proyectistas sobre su remedio, han llegado algunos a proponer como único, el mas costoso, dilatado y perjudicial en la actualidad a los intereses de V.M. y de los Hacendados y aun de toda la ciudad en general, cual era el de que se suspendiesen las labores de las tierras con vertientes al río, cuyo valor pasa de 64 millones.

El último Gobernador // v. desaprueba los desarenos por remedio inefectivo. Los cortes generales o particulares por costosos, dilatados y expuestos. Los muros por remedios interinos e interminables. Los diques por inadaprables (sic) y de la calidad de los cortes. Las fajas o linderos de montes por de poca utilidad. Y se desentendiende por lo mismo del plantío de alamedas.

Que por temor de los daños y no habiéndose adelantado cosa alguna, el Consula-



do ha intentado y pedido a V.M. el remedio que los que esperan, de cuyas resultan se les previno en Real Orden de 30 de agosto anterior propusiese arbitrios.

Que lo hizo, pero no habiendo sido de la calidad que quiere V.M., se le ha mandado en mayo ultimo que sean más suaves, como a la verdad pueden y deben ser, en mas extensión y menos parciales, lo que hará poco posible la repetición de manifestar otros que exijan de mas meditación y equidad.

Que el proponente, llevado del celo que viene acreditando por V.M. y para evitar las desgracias de sus conciudadanos, se ha dedicado desde los principios que vio tantas desgracias y a costa de trabajos y dispendios propios a examinar las censuras del mal y su remedio. Que no ha dejado oportunamente de proponerlo, pero unas veces no le han dado entrada en los Gabinetes Superiores y otras se le ha exigido manifestase los medios de que se valdría y de donde habría de sacar el numerario que se necesita para tan grande empresa, que ha frustrado la consecución del remedio.

No solo de ofrece todavía a facilitarlo, sino que además se propone proporcionar las ventajas siguientes.

1<sup>a</sup>. Pagar a los habitantes de Málaga todas las pérdidas de casas muebles y ganados que les causen las inundaciones que sobrevengan y quieran evitar, afianzándolas con el dinero que se necesite.

2<sup>a</sup>. Permitir la continuación de las labores en // r. las dilatadas haciendas con vertientes al río, que son de una producción tan crecida e interesante y consiguiente a su valor de mas de 61 millones de reales.

3<sup>a</sup>. Aumentar desde luego 400 varas o 20 cuadradas el espigón de poniente, por donde cada año se introducen las tierras y arenas en el muelle o dar dirección más distante de él a las aguas por medio de otra obra.

4<sup>a</sup>. Avanzar a igual distancia sobre el mar su batería de defensa, añadirla seis o mas cañones que los que ahora es capaz y que necesita aquel puerto.

5<sup>a</sup>. Mantener corrientes y el mejor estado las baterías y castillo, costeados sus reparos, sus obras ordinarias y sin conducciones (sic) de Artillería.

6<sup>a</sup>. Conservar el Muelle y toda la larga extensión de su cortina de mas de 2500 pasos hasta la linterna, simplificando las formas de embarcos, desembarcos y transportes.

7<sup>a</sup>. Poblar completamente la Alameda, cuidando de su íntegra permanencia y conservación perfecta de sus cinco arrecifes.

8<sup>a</sup>. Desterrar la mendicidad y holgazanería, causas de tantas muertes violentas, robos y daños tan repetidos, inevitables e incorregibles en la actualidad, dando ocupación a los hombres y jóvenes que no estén absolutamente imposibilitados.

9<sup>a</sup>. Aliviar a los presidiarios de su constitución para que sean útiles a sus familias y al Estado.

10<sup>a</sup>. Facilitar iguales auxilios a los presos de la cárcel.

- 11<sup>a</sup>. Ser útil a la tropa de la guarnición y al particular servicio de S.M.
- 12<sup>a</sup>. Franquear el paso por el puente, hasta que convenga derribarse en el todo, para los carruajes y caballerías, haciéndole las obras que necesite.
- 13<sup>a</sup>. Conducir agua a los barrios de la Trinidad y Perchel y Carmen, que carecen de ellas con graves necesidades y edificar seis fuentes.
- 14<sup>a</sup>. Construir un cuartel para un Regimiento de Infantería, de que carece Málaga, o un ventilado y cómodo único // v. Hospital General para el ejército y pobres de la Ciudad.
- 15<sup>a</sup>. Ejecutar sucesivamente un corte general del río como único remedio a tan mal repetido, temible y costoso, que libere para siempre a Málaga de los daños que sufre y de los mayores a que está expuesto y asegure la constante perpetuidad y buen estado de su muelle y puerto.
- 16<sup>a</sup>. Inmortalizar dignamente esta memorable obra por medio de cuatro pirámides y dos magníficas columnas, colocando sobre la derecha la estatua de Vuestra Majestad con manto real y los atributos que corresponden a su poder y magnificencia.
- 17<sup>a</sup>. Sobre la izquierda se colocara la de la Reina Nuestra Señora.
- 18<sup>a</sup>. En medallones de mármol introducidos en las pirámides, o sobre su cúspide, se pondrán las Armas de Málaga, de los Ministros que han concurrido a la aprobación de esta obra y del que la ha propuesto y dirigido.
- 19<sup>a</sup>. Entre las pirámides se colocarían dos sólidas y primorosas compuertas para regar las calles, que se harían paralelas luego en el antiguo resto del canal y la famosa Alameda, que deberá plantarse en todo su largo.

Con estas ventajas facilitaría que Málaga sea una de las ciudades más hermosas del mundo, cuando está próxima a su inevitable ruina y que en la parte nueva no ceda a la mejor del Reino, engrandeciendo al Jefe de la Nación.

Las ideas y artículos para la ejecución de este proyecto los tiene entendidos y prontos para acordarlos con el superior Ministro que determine Vuestra Majestad, a cuyo fin se dignará mandarlo presentar en la Corte, en inteligencia de que estará a su Real Elección [y no] de la del proponente, como que aspirando sólo al bien de la Nación, no le lleva otro interés que éste y el de su Real Servicio.

Málaga 13 de junio de 1804.  
Señor. A los Reales Pies de Vuestra Majestad.  
Francisco Encinas Lago”.